

Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que en caso de que me sea adjudicado este contrato de suministro, tendré disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato que asigne el Batallón de A.S.P.C. N°19.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2. FECHA DE VENCIMIENTO

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que en caso de que me sea adjudicado este contrato de suministro, los medicamentos, insumos y alimentos objeto del presente proceso de selección, tendrán como mínimo fecha de vencimiento de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución de contrato que resulte.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3. LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que cuento con la logística de almacenamiento necesario para mantener los bienes en perfecto estado de conservación y funcionamiento, durante el suministro de los mismos.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4. SISTEMA DE TRANSPORTE CON CADENA DE FRIO

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que cuento con un sistema de transporte adecuado que incluya cadena de frío para garantizar la conservación de los medicamentos en el proceso de distribución de los bienes exigidos en el presente proceso.

Adicionalmente certificamos que contamos con un vehículo de nuestra propiedad el cual se destina para uso de la empresa en el cual se realizan los diferentes suministros según las solicitudes del supervisor o según las necesidades de cada unidad, adicionalmente contamos con el servicio de transporte de carga con la empresa SERVIENTREGA.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

TRANSPORTE CON CADENA DE FRIO.

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA**, identificado con Cedula de ciudadanía número **10.591.521 de Mercaderes Cauca**, obrando en calidad de representante legal de **AGROFUMIGADORAS DEL META** con la asignación de **NIT 10.591.521 – 7**, certifico que cuento con un sistema de transporte adecuado que incluye **CADENA DE FRÍO** para garantizar la conservación de los medicamentos que requieran este proceso de refrigeración, durante la distribución de los bienes solicitados en el presente proceso.

PROCESO DE REFRIGERACION (CADENA DE FRIO) – AGROFUMIGADORAS DEL META:

1. Se empaca en una cava o termo
2. Se coloca una capa de aserrín en la parte de debajo de la cava o termo
3. Luego se empacan los medicamentos biológicos individualmente en una bolsa ziploc para protegerlos y se guardan en la cava o termo.
4. Se empacan con hielo seco
5. Finalmente se pone otra capa de aserrín para proteger el hielo seco y la temperatura de la cava o termo.
6. Se sella adecuadamente la cava o termo con cinta y se le pega su respectivo sticker de cadena de frio en el cual se debe indicar la temperatura (*requisito de servientrega*)

Adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Fotografía de sticker que se pega en cada cava o termo para su entrega final.

- ✓ Certificación de **SERVIENTREGA** como la empresa transportadora que nos presta este servicio.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Agrofumigadoras del Meta
Nit. 10.591.521 -7

Villavicencio, 15 de Mayo de 2020

Señor
LUIS ALBERTO MEZA
AGROFUMIGADORAS DEL META
La ciudad.

Ref.: Certificación.

La organización **SERVIENTREGA S.A.** certifica que el señor **LUIS ALBERTO MEZA – AGROFUMIGADORAS DEL META** identificado con **NIT. 10.591.521** en Villavicencio Meta. Es cliente nuestro y tiene un convenio actualmente donde se presta servicio de recolección, Cross docking, almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos y mercancías incluyendo mercancía premier (cadena de frio) con entrega puerta a puerta y con prueba de entrega de acuerdo a red operativa.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Mayo de 2020.

Atentamente,

Cristhian Parrado M.
Facilitador Multilogística

CRISTHIAN ORLANDO PARARDO MORENO
Facilitador Logistico Regional Llanos y la Orinoquia
SERVIENTREGA S.A.



Dirección General
Av. Calle 6 No. 34A-11
PBX: (57+1) 7 700 410 - 7 700 900
Bogotá, D.C. - Colombia
www.servientrega.com

Por ti moveremos el mundo.

FUMIGADORAS REPUESTOS Y REPARACIÓN
DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS, SALES, ASISTENCIA TÉCNICA
Calle 37 No. 28 -61 Contiguo Bancamia Tels.: 6849366 Cel. 317 436 7613 / 314 289 3875
E-mail. agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com / contratacion-agrometa@hotmail.com
Villavicencio - Meta



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

5. COSTOS DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que en caso de que me sea adjudicado este proceso, todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a mi cargo.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

6. CARGUE Y DESCARGUE

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que en caso de que me sea adjudicado este proceso estará a mi cargo el cargue y descargue de los bienes en el destino final, por lo cual será mi responsabilidad el realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando al contratante de cualquier costo adicional por este motivo.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

7. REGISTRO ICA

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que cuento con la autorización por parte de las autoridades sanitarias que corresponde al ICA, para la comercialización y distribución de medicamentos biológicos, veterinarios y alimentos concentrados para animales conforme a lo exigido por las autoridades sanitarias.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE



CERTIFICADO SOBRE EXPENDIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS

AGRÍCOLAS [X]	PECUARIOS [X]	SEMILLAS []	Registro No.:	Seccional:	Sede:	FECHA Día	Mes	Año
			490-03	META	V/CIO	23	10	03

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que el establecimiento denominado AGROFUMIGADORAS DEL META, situado en CALLE 37 No. 28-61 (Dirección), del municipio de VILLAVICENCIO, departamento de META, está registrado en el ICA mediante Resolución No. 490 de fecha 23-OCT-2003, y cumple con los requisitos para que en él se expenda INSUMOS AGROPECUARIOS, de conformidad con el Decreto 1840 de 1994 y las Resoluciones ICA 272/95, 05/97, 1023/97 y 1056/97.

Este certificado tiene vigencia indefinida, pero la perderá si el establecimiento transgrede la normatividad pertinente.

HECTOR PALACIOS OROZCO
Coordinador Seccional

ICA - NyP - MAR/2001

FUMIGADORAS REPUESTOS Y REPARACIÓN
DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS, SALES, ASISTENCIA TÉCNICA
Calle 37 No. 28 -61 Contiguo Bancamia Tels.: 6849366 Cel. 317 436 7613 / 314 289 3875
E-mail. agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com / contratacion-agrometa@hotmail.com
Villavicencio - Meta



27

Cód. 2.29

RESOLUCION No. 0490

(23 OCT. 2003).

Por la cual se ordena el registro al señor **LUIS ALBERTO MEZA**, como distribuidor de insumos Agropecuarios.

EL COORDINADOR SECCIONAL META DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO I.C.A. SECCIONAL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en las Resoluciones 272/95, 05/97, 1023/97 y 1056/97.

CONSIDERANDO:

Que toda persona natural o jurídica que distribuya, comercialice o venda medicamentos veterinarios productos biológicos y alimentos para animales, material genético animal, abonos o fertilizantes, enmiendas y acondicionadores para el suelo, biofertilizantes, plaguicidas de uso agrícola, coadyuvantes para plaguicidas, inoculantes para semillas o para el suelo, fauna benéfica para el control de las plagas y enfermedades y semillas para siembra, deberá registrarse en el ICA.

Que el señor **LUIS ALBERTO MEZA** con cédula N°10.591.521 con domicilio en la Calle 37 N°28-25 Apto.202 del municipio de Villavicencio departamento del Meta, ha formulado solicitud para comercializar los productos de plaguicidas, fertilizantes, semillas de pastos y hortalizas, medicamentos, alimentos y sales mineralizadas en el establecimiento denominado **AGROFUMIGADORAS DEL META** ubicado en la Calle 37 N°28-61 municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Que habiéndose cumplido el trámite correspondiente, con observancia de las formalidades administrativas, es procedente el respectivo registro del peticionario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénase el registro al señor **LUIS ALBERTO MEZA**, con cédula N°10.591.521 y con domicilio en la Calle 37 N°28-25 Apto.-202 municipio de Villavicencio departamento del Meta, propietario del establecimiento denominado **AGROFUMIGADORAS DEL META** ubicado en el municipio de Villavicencio, como distribuidor de plaguicidas, fertilizantes, y sales de pastos y hortalizas, medicamentos, alimentos y sales mineralizadas

FUMIGADORAS REPUESTOS Y REPARACIÓN
DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS, SALES, ASISTENCIA TÉCNICA
Calle 37 No. 28 -61 Contiguo Bancamia Tels.: 6849366 Cel. 317 436 7613 / 314 289 3875
E-mail. agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com / contratacion-agrometa@hotmail.com
Villavicencio - Meta



ICA

Cód. 2.29

RESOLUCION No. 0490

(23 OCT. 2003)

Por la cual se ordena el registro al señor **LUIS ALBERTO MEZA**, como distribuidor de insumos Agropecuarios.

ARTICULO SEGUNDO.- El registro que se ordena por la presente Resolución tiene vigencia indefinida, pero puede ser cancelado en cualquier momento por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- El titular del registro que se ordena por la presente Resolución, queda obligado a cumplir las normas establecidas en las disposiciones sobre comercialización de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, especialmente las contenidas en la Resolución 1023 del 28 de abril de 1997 del Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Villavicencio, a, 23 OCT. 2003

HÉCTOR PALACIOS OROZCO
Coordinador Seccional Meta

Claudia T.
2003-10-21

FUMIGADORAS REPUESTOS Y REPARACIÓN

DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS, SALES, ASISTENCIA TÉCNICA

Calle 37 No. 28 -61 Contiguo Bancamia Tels.: 6849366 Cel. 317 436 7613 / 314 289 3875
E-mail. agrofumigadorasdelmeta@hotmail.com / contratacion-agrometa@hotmail.com
Villavicencio - Meta



Villavicencio Meta, Mayo 26 de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

8. FICHAS TECNICAS

Yo, **LUIS ALBERTO MEZA** identificado con cedula de ciudadanía **N. 10.591.521** de Mercaderes Cauca, obrando en nombre propio como propietario del establecimiento de comercio **AGROFUMIGADORAS DEL META**, certifico que dentro de mi propuesta a este proceso de contratación se encuentran adjuntas las fichas técnicas de todos los productos según requerimiento.

Atentamente;

LUIS ALBERTO MEZA
CC N. 10.591.521 de Mercaderes Cauca
R.L / AGROFUMIGADORAS DEL META
PROPONENTE